



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 282-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de Junio del 2019.

VISTOS:

El Proveído Nº 3157, de fecha 05 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 388-2019-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 03 de Junio del 2019, emitida por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y:

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Informe Nº 388-2019-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 03 de Junio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, indica que en atención al Memorandum Nº 303-2019-SGGRH-GA-MDCN-T, informa que según el Reglamento de Organización y Funciones- ROF vigente, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, requiere la Designación de un Encargado del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo que recomienda la designación del Cargo en adición a sus funciones al **Abog. Jose Luis Lupaca Calizaya**, para que asuma dichas funciones de acuerdo a la Ley 30222 que modifica la Ley Nº 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" su Reglamento y Modificaciones, con eficacia anticipada desde el 03 de Junio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones en su artículo 77º en su numeral de 01 al 18 indica las funciones del equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada ley**, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.**

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **Abog. JOSE LUIS LUPACA CALIZAYA** como encargado del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada **a partir del 03 Junio del 2019**, quien debe asumir en estricta observancia de sus **funciones específicas establecidos en el artículo 77º numeral 01) al 18) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente. BAJO RESPONSABILIDAD.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado en forma personal e implemente las acciones para cumplir sus funciones de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General, NOTIFIQUE y DISTRIBUYA la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.